



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1150-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 05/02/2018

Señor (es) : LABORATORIO CHILE

Dirección : AV.MARATHON 1315

Rut : 90.322.000-7

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codicones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 05/02/2018 -- Fecha de despacho : 15/02/2018

N° Pedido 143

N° Solicitud 16 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA SOLEDAD ERAÑA

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	ALPRAZOLAM 0,5 MG COMP.	12,60	7.560
450	CLONAZEPAM 0,5 MG COMP.	19,20	8.640
900	CLONAZEPAM 2 MG.COMP.	32,20	28.980
300	CLOTIAZEPAN 5MG COMPRIMIDO	110,50	33.150
300	CLOTIAZEPAN 10 MG	171,00	51.300
Son: Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS .-		NETO	129.630
Observación: MEDICAMENTOS CONTROLADOS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	129.630
		I.V.A	24.630
		TOTAL	154.260



V"B* Dirección
[Handwritten signature]
4/2/2018

[Handwritten signature]
Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]
Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: MM ")

Página : 1 de 1